Credicorp Capital

Bogotá D.C., Colombia, 2 de mayo de 2025

Estimados Inversionistas:

Con ocasión de la comunicación que recibieron el 28 de abril de 2025 por parte de Credicorp Capital Colombia S.A. (la "Sociedad Administradora") en su calidad de sociedad administradora el Fondo de Inversión Colectiva Inmobiliario INMOVAL (el "Fondo"), respecto a la redención anticipada de unidades del Fondo que se efectuará el próximo 7 de mayo de 2025, lo cual fue igualmente reportado al mercado como información relevante publicada en la misma fecha en el SIMEV, hemos recibido por parte de varios inversionistas algunas inquietudes referentes a la deducción del 15% sobre el valor de la redención por parte de la Sociedad Administradora, por concepto de valor variable de su comisión de administración.

Al respecto, sea lo primero aclarar que conforme a la modificación al Reglamento del Fondo efectuada el pasado 31 de octubre de 2024, la comisión de administración de la Sociedad Administradora se modificó a partir del 1 de enero de 2025. Esta comisión pasó de ser un valor fijo equivalente al 2% nominal anual del valor total del patrimonio del Fondo, a un valor compuesto por **(i)** un valor fijo igual al 1,5% nominal anual del valor total del patrimonio del Fondo; y **(ii)** un valor variable equivalente al 15% nominal del valor de la totalidad de las redenciones parciales y anticipadas que se lleven a cabo anualmente, es decir, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. En ningún caso, la comisión de administración a la que tiene derecho la Sociedad Administradora, podrá superar el 2% nominal anual del valor total del patrimonio, que corresponde a la remuneración previamente establecida en el Reglamento.

De igual forma, se modificaron los porcentajes de devolución de la comisión de administración a favor de los inversionistas, conforme a lo previsto en el Parágrafo Primero de la cláusula 8.1. del Reglamento, en el sentido de incrementar dichos porcentajes, así: **(i)** de 0.2% a 0.3% para los inversionistas que tengan una inversión promedio mayor a 97.000 SMMLV y menor o igual a 155.000 SMMLV, **(ii)** de 0.4% a 0.6% para los inversionistas que tengan una inversión promedio mayor a 155.000 SMMLV y menor o igual a 285.000 SMMLV, y **(iii)** de 0.6% a 0.9% para los inversionistas que tengan una inversión promedio mayor a 285.000 SMMLV.

Conforme a lo anterior, la deducción del 15% sobre el valor de la redención a la que hace referencia la comunicación remitida, corresponde al valor variable de la remuneración en aplicación de la modificación realizada. Destacamos que esta nueva estructura de remuneración de la Sociedad Administradora en ningún caso puede superar el valor al que tenía derecho antes de la modificación, es decir, sólo podrá ser inferior o igual a dicho valor. Además, los aumentos en los porcentajes de devolución de la comisión representan una modificación positiva frente a lo previsto anteriormente en el Reglamento en favor de los inversionistas.

Finalmente, vale la pena señalar que esta modificación al Reglamento fue efectuada de conformidad con lo previsto en el Reglamento y en las disposiciones legales aplicables y fue informada no sólo a través de publicación de información relevante en el SIMEV o de información de interés en la página web del Fondo, sino también en los diferentes *webinars*, así como en la última reunión de Asamblea de Inversionistas del Fondo.

Esperamos con este comunicado haber dado claridad a sus inquietudes, y estaremos atentos a resolver cualquier duda adicional, las cuales pueden dirigir directamente a sus comerciales.

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO CASTELLANOS LÓPEZ TORRES
Representante Legal
Credicorp Capital Colombia S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Autorregulado amv